

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420190072100



Fecha: 09:30 a.m. del 24 de agosto de 2022

Demandante: Diana Carolina Rincón Pimentel

Demandado: Sociedad de consultoría y prestación de servicios A&P Andar SA

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapas de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapas de Excepciones previas – Debido a que no se presentaron excepciones previas, se declara superada la etapa.

Saneamiento del proceso - No se procede a sanear el proceso ya que no existen irregularidades que generen invalidez o sentencia inhibitoria.

Fijación del litigio - La parte actora se ratifica en la demanda, en sus hechos y en sus pretensiones. El apoderado de la demandada se ratifica en su contestación de demanda y en las excepciones propuestas.

De acuerdo con la fijación del litigio el problema jurídico a resolver se contrae a determinar si hay lugar a declarar que existió un contrato de trabajo por tiempo indefinido a partir del 1 de junio de 2012, y en consecuencia, si hay lugar a condenar a la demandada al reintegro, y pago de las derogaciones dejadas de percibir desde el momento del despido hasta que se efectuó el reintegro. Además del efecto de las pretensiones subsidiarias.

Decreto de Pruebas

De la parte actora ténganse se como prueba la documental allegada con la demanda.

Se decreta el interrogatorio de parte del representante legal de la entidad demandada.

Se decreta las testimoniales de:

- Liliana Marcela Pimentel Garay
- María Bladi Estrada Bello
- Diana Carolina Moreno Quintero
- Johanna Andrea Casallas García
- Jenny Paola Guerrero González

- Lady Johanna Carrión Rodríguez
- Eliana Marcela Mayorga Rojas
- Diana Marcela Vargas Lopez
- Oscar Fabián Benavides Valencia

De Sociedad de consultoría y prestación de servicios Andar SAS ténganse como prueba las documentales aportadas con la contestación de la demanda.

Se decreta el interrogatorio de parte a la actora.

Se notifica en estrados.

La parte actora desiste de todos los testigos solicitados en la demanda.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

Se procede a la práctica de las pruebas:

- Interrogatorio de Parte al Represente legal de la demandada.
- Interrogatorio de parte al actor

Alegatos de Conclusión-

Para continuar esta audiencia se fija fecha para el día 26 de septiembre de 2022 a las 8:00 am.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria